

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME PARA DESVINCULACIÓN POR PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite obtener el informe técnico que es insumo para continuar con el proceso de desvinculación y pérdida de calidad del bien inmueble Patrimonial, ante el ente rector de Cultura y Patrimonio.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, propietarias o representantes legales de bienes inmuebles que requieran solicitar el informe técnico para el proceso de desvinculación por pérdida de la calidad de bien inmueble del Patrimonio Cultural. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe técnico para desvinculación por pérdida de la calidad de bien inmueble del Patrimonio Cultural.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL**, el funcionario revisa en el sistema.
2. **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
3. **CERTIFICADO DE GRAVAMEN** debe incluir linderos, superficies e historial de venta.
4. Solicitud en **ESPECIE VALORADA** dirigida al Director/a de Cultura y Patrimonio debe especificar claramente la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, número y color de la casa, barrio o sector, parroquia), la clave catastral, número de predio y una referencia adicional (por ejemplo, a 500 metros del Palacio Municipal). Además, deberá incluir los datos del propietario y del profesional: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico.
5. **PLANO** Levantamiento topográfico georreferenciado del predio en coordenadas UTM (WGS84) que contenga: linderos, curvas de nivel, puntos georeferenciados, áreas de terreno, construcciones existentes con número de pisos, materiales, tipo de cubierta; Plantas, fachadas y cortes arquitectónicos, de conformidad a la ficha de inventario patrimonial.
6. **MEMORIA** del Bien Inmueble Patrimonial que incluya, análisis histórico, análisis funcional, análisis formal y estado de conservación (patologías), de conformidad a la ficha de inventario patrimonial.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. **INGRESAR EL REQUERIMIENTO:** Diríjase a la ventanilla de la Dirección de Cultura y Patrimonio, entregue los requisitos del trámite.
2. **ESPERAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** El personal de la Dirección de Cultura y Patrimonio, verificará la documentación presentada y coordinar la inspección técnica.
3. **RECIBIR LA RESPUESTA AL TRÁMITE:** Una vez concluida la inspección, el técnico coordinará con el solicitante la entrega del informe.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de Gravamen: **8,00 USD** (valor fijo establecido en la ordenanza)
- Especie valorada (solicitud): **1%** de la Remuneración Básica Unificada
- Pago por el trámite: Se calculará de acuerdo a los **parámetros establecidos en la Ordenanza** de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2040 y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos, **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Pago del Fondo de Garantía: Se calculará según los precios unitarios establecidos por el GADM-L, dependiendo del tipo de trabajo a ejecutarse, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos, **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada.
- En caso de proyectos que se acogen a la concesión onerosa de derechos: Se calculará de acuerdo a los **parámetros establecidos en la Ordenanza** de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2040 y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - Av. Antonio Clavijo y Av. Benjamín Terán Coronel - Casa Aranjuez
Correo Electrónico: victor.lozano@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440

Transparencia